

2225

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2017

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

13 JUL. 2017

**VISTOS:** Presentación del Interesado Ing. N° 26050, de fecha 06 de julio de 2017; Informe del Departamento de Inspección, de fecha 10 de julio de 2017; Resolución Exenta N° 171395007, de fecha 15 de marzo de 2017, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado – Constancia de Existencia de Edificación Antigua (anterior al 14/02/1929) N° A-17, de fecha 08 de agosto de 2007, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

**1.-AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

**DIRECCIÓN** : JUAREZ LARGA N° 804 LOCAL 2  
**NOMBRE** : PIENET ESMERALDA VERGARA SANCHEZ  
**RUT.** : 22.541.500-5  
**GIRO** : ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES (5 EQUIPOS), CENTRO DE LLAMADOS (2 CABINAS), SERVICIO TÉCNICO Y VENTA DE ACCESORIOS PARA CELULARES, EXPENDIO DE BEBIDAS Y CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS.  
**ROL SII** : 664-090  
**UNIDAD VECINAL** : 32

**2.-** El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

**3.-** Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

**4.-** Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **PIENET ESMERALDA VERGARA SANCHEZ, RUT.22.541.500-5**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

**5.-** Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

**6.-** Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, copia a Cobros y Enrolamientos y O.C.M. SII., una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/sma  
10/07/2017

  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
DIRECTOR (S)  
JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR

1245661